



DECRETO ALCALDICIO N° 2194

ADJUDICA LICITACION PROYECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Agosto de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 14.07.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Técnicas y Anexos.

El Memo N° 611 de fecha 07.08.2015 de Secpla, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-131-LE15, denominada "Adquisición e Instalación Señalética Vial", en la cual se recibieron 5 Ofertas que cumplen con lo establecido en las bases. La Comisión sugiere adjudicar al proveedor Sr. Eduardo del Carmen Vallejos Urra, Rut 11.200.700-8, domiciliado en Zañartu N° 767, Rancagua, por un monto total de \$ 7.602.970 iva incluido y por el plazo de ejecución de 10 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

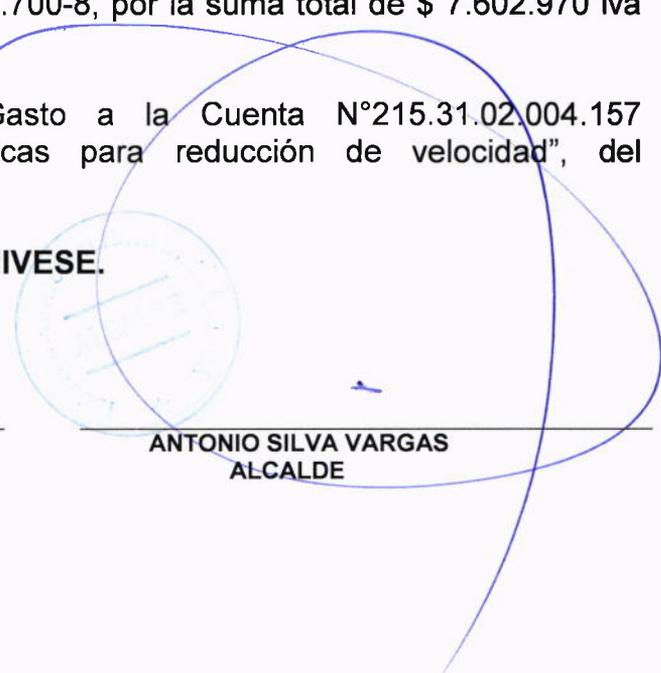
DECRETO :

AUTORIZASE, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-131-LE15, y adjudicase la ejecución del Proyecto "**Adquisición e Instalación Señalética Vial**" al Oferente: Sr. Eduardo del Carmen Urra Vallejos, Rut 11.200.700-8, por la suma total de \$ 7.602.970 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.157 "Construcción Resaltos y Señaléticas para reducción de velocidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)